

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 127

Fecha: 26/08/2016

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
9003103002 011 00086	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Auto niega recurso Declarar bien denegado el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria por la parte demandada contra el auto del 29/03/2016, proferido por el Juzgado 2do. Civil	25/08/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFUIA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



SECRETARIO